



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017		
-------	--------------------	--	--



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018

## COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# Manual Específico de Organización



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1

03/2017

30/09/2018

01

Página

Emisión

Vigencia

Revisión

Clave

MEO/101/CUT/03-2017



## ÍNDICE

Contenido	Página
I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Objetivo del Manual	5
IV. Misión y Visión	6
V. Marco Jurídico	7
VI. Atribuciones	8
VII. Organograma	10
VIII. Funciones	11
IX. Glosario	13
X. Bitácora de Cambios	16
XI. Formato de Aprobación	17
XII. Formato de Elaboración y Revisión	18



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/CUT/032017



## INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de la Unidad de Transparencia, con apoyo a lo dispuesto en el artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en correlación con el artículo 45, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, presenta el Manual Específico de Organización.

El presente documento denominado Manual Específico de Organización constituye un instrumento de apoyo para los procesos de organización de control interno en cuanto al orden y funcionalidad de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.

Todos los Municipios están facultados para aprobar y expedir leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que permitan la organización de la Administración Pública Municipal, por tal motivo, referido instrumento fue creado en cumplimiento al Artículo 15 Fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal; por el que se le otorga carácter de obligatorio, mismo que constituye su ámbito global de aplicación.

El Manual Específico de Organización es un instrumento técnico – administrativo de interés y observancia general, para los servidores públicos del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; que contiene información sistemática referente a la estructura orgánica y las funciones de la Coordinación de Asesores, como medio administrativo y de apoyo a la Presidencia.

Por ser un documento de consulta de control interno, requerido por diversas autoridades normativas, es fundamental la permanente actualización en cuanto a funcionalidad y normatividad vigente aplicable, por lo tanto es responsabilidad de los titulares de las áreas: Vigilar el cumplimiento de las funciones que establece este documento, realizar revisiones periódicas a este manual con la finalidad de mantenerlo actualizado, e informar a la Coordinación de Mejora Regulatoria sobre las modificaciones debidamente justificadas



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017		
-------	--------------------	--	--



## ANTECEDENTES

El día 12 de Octubre de 2006, fue publicada la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, por ello, en el año 2007 se creó la Dirección de Acceso a la Información pública, en un principio estuvo adscrita a Tesorería Municipal y después a la Secretaría General bajo la denominación de Coordinación de Acceso a la Información Pública, y ejercía la función de cumplir con el deber de respetar el ejercicio del derecho que toda persona tiene de solicitar y recibir información pública y privilegiar el principio de máxima publicidad de la información.

Sin embargo, el día 04 de mayo de 2016 fue publicada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en la que se establece que cada sujeto obligado deberá contar con una Unidad de Transparencia, cuyo responsable será designado por el titular de dicho sujeto obligado y estará dotada de las facultades para coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como de administrar el Portal de Transparencia del sujeto obligado.

En virtud de dicho mandato y por la naturaleza de sus atribuciones, la Coordinación de Acceso a la Información Pública ahora se denomina Coordinación General de la Unidad de Transparencia y depende directamente del Despacho de Presidencia.

Ante tal situación, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, publicado en los estrados del palacio municipal el 23 de Septiembre 2016 contempla a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia como órgano de apoyo técnico y de gestión perteneciente a la Oficina de Presidencia, para el desahogo de los asuntos de su competencia y el mejor desempeño de sus funciones.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017		
-------	--------------------	--	--



## OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional, formal y real, así como los tramos de control y responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una funcionalidad administrativa de la Coordinación de Atención Ciudadana; permitiendo con ello, deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y/o desagregación innecesaria en las funciones y detectar omisiones, coadyuvando con ello en la ejecución correcta de las labores encomendadas a los servidores públicos municipales y que propicie al mismo tiempo, el aprovechamiento adecuado de los recursos humanos y materiales.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/03-2017		
-------	---------------------	--	--



## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN:

Transparentar la información, procesos, recursos y demás acciones del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez en total apego a la normatividad vigente, protegiendo los derechos que consagra el artículo Sexto de la Carta Magna y respetando las excepciones que marca la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de la materia de este H. Ayuntamiento.

### VISIÓN:

Consolidar al H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez como municipio modelo de la Entidad Chiapaneca en materia de Transparencia en la Administración Pública Municipal, rendición de cuentas, combate a la corrupción y buen gobierno, ofertando desde su Portal de una manera clara y precisa la información pública obligatoria disponible de las Dependencias y Entidades del mismo.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/CUT/03-2017



## MARCO JURÍDICO

### LEGISLACIÓN FEDERAL:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
4. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

### LEGISLACIÓN ESTATAL:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
2. Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
4. Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas.
5. Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chiapas.
6. Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
7. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.
8. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.
9. Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos en el Estado de Chiapas

### LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

### NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA:

1. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Clasificación y Desclasificación de la Información.
2. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Conservación y Organización de Documentos y Archivos de los Sujetos Obligados.
3. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Custodia de la Información Reservada y Confidencial.
5. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Protección de Datos Personales.
6. Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/2 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/CUT/032017



## ATRIBUCIONES

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

#### CAPÍTULO V

#### De la Coordinación General de la Unidad de transparencia

**Artículo 25.-** El titular de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, tiene por objeto organizar y vincular las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como vigilar el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar que las solicitudes de acceso se reciban y se tramiten en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- II. Coordinar la integración y control de los expedientes de las solicitudes de acceso a la información del H. Ayuntamiento.
- III. Proponer al Comité de Transparencia, la creación de Lineamientos o Acuerdos que mejoren los trámites para la atención de solicitudes y el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- IV. Supervisar las acciones necesarias para agilizar la entrega de la información en tiempo y forma entre los Enlaces en materia de Transparencia y los solicitantes.
- V. Supervisar la integración de la información pública en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia por los Enlaces del H. Ayuntamiento, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
- VI. Gestionar la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional en el ámbito federal, estatal y municipal para el intercambio de experiencias.
- VII. Gestionar y otorgar cursos de capacitación y actualización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento.

  
8



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

2/2	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017		
-------	--------------------	--	--



- VIII. Emitir los Informes mensuales, trimestrales, anuales y los requeridos en materia de acceso a la información pública.
- IX. Supervisar el proceso de la asesoría a través del Módulo de Acceso a la Información Pública a la ciudadanía en general, para el fácil acceso a la información pública.
- X. Vigilar el Portal de Transparencia alojado en la página del Ayuntamiento, así como administrar los sistemas electrónicos que se desarrollen al interior de la Coordinación para el acceso eficaz a la información pública.
- XI. Supervisar el cumplimiento de los Lineamientos que contengan la formatería expedida para el buen uso y manejo entre los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento, del Portal del mismo y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XII. Coordinar la promoción y difusión entre los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento de los beneficios del manejo de la información, así como sus responsabilidades y el buen uso de la misma.
- XIII. Supervisar el proceso de las asesorías realizadas a los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento, para el uso adecuado del Portal de Transparencia del mismo, de la Plataforma Nacional de Transparencia y demás sistemas electrónicos implementados.
- XIV. Dar vista a la Contraloría Municipal del incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como por actos que contravengan la protección de datos personales por parte de los servidores públicos de este Ayuntamiento.
- XV. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Presidente, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/03-2017		
-------	---------------------	--	--



## ORGANOGRAMA





GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/2 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/CUT/03-2017



## FUNCIONES

Nombre del Puesto	Coordinador General de la Unidad de Transparencia
Jefe Inmediato	Presidente Municipal
Subordinados Inmediatos	Sin estructura autorizada

### Objetivo:

Coordinar y supervisar acciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; proporcionar capacitación y asesorías a los Enlaces de Transparencia del H. Ayuntamiento en relación a las solicitudes de acceso a la información pública y al Portal del mismo. Así como coadyuvar en la difusión y promoción que fortalezca la Cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en la Administración Pública Municipal.

### Funciones

1. Revisar la Plataforma Nacional de Transparencia periódicamente para atender las solicitudes de acceso a la información que se reciban; así como dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que se reciban manualmente; ambos en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. Integrar, organizar y dar trámite a los expedientes de las solicitudes de acceso a la información del H. Ayuntamiento.
3. Exponer ante el Comité de Transparencia cuando haya lugar, la necesidad de crear Lineamientos y/o Acuerdos que mejoren los trámites para la atención de solicitudes y el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
4. Verificar que la entrega de información entre los Enlaces en materia de Transparencia y los solicitantes, se realice de manera ágil y oportuna.
5. Vigilar que la integración de la Información pública en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia proporcionada por los Enlaces del H. Ayuntamiento, se encuentre disponible en tiempo y forma de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
6. Promover y dar trámite a la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional en el ámbito federal, estatal y municipal para el intercambio de experiencias.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

2/2	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/03-2017
-------	---------------------



7. Organizar y dar cursos de capacitación y actualización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento.
8. Generar informes mensuales, trimestrales, anuales y los requeridos en materia de acceso a la información pública.
9. Observar que a través del Módulo de Transparencia se otorgue la atención debida a la ciudadanía en general, para facilitarles a que ejerzan su derecho de acceso a la información pública.
10. Supervisar la información y los anuncios publicados en el Portal de Transparencia alojado en la página del Ayuntamiento, así como gestionar y manejar adecuadamente los sistemas electrónicos que se desarrollen al interior de la Coordinación para el acceso eficaz a la información pública.
11. Vigilar y girar las instrucciones necesarias para hacer cumplir los Lineamientos que contengan la formatería expedida para el buen uso y manejo entre los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento, del Portal del mismo y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
12. Facilitar la promoción de los beneficios del manejo de la información, así como sus responsabilidades y el buen uso de la misma, entre los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento.
13. Verificar que las asesorías proporcionadas a los Enlaces, Subenlaces y servidores públicos del Ayuntamiento, para el uso adecuado del Portal de Transparencia del mismo, de la Plataforma Nacional de Transparencia y demás sistemas electrónicos implementados; sean correctas.
14. Realizar escritos necesarios a la Contraloría Municipal cuando se presente algún incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como por actos que contravengan la protección de datos personales por parte de los servidores públicos de este Ayuntamiento.
15. Realizar las tareas encomendadas por el Presidente, así como las que confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables; de acuerdo al ámbito de competencia de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017
-------	--------------------



## GLOSARIO

Concepto	Significado
<b>Derecho a la información pública</b>	La prerrogativa que tiene toda persona, física o moral, para acceder de manera gratuita a la información generada, administrada o en poder de los Entes Públicos, en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
<b>Enlace</b>	El vínculo entre la Unidad de Acceso y las Dependencias y Entidades que conforman el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, responsable de remitir o entregar a la Unidad de Acceso la Información Pública a la que hacen alusión los artículos 74 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como de dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información Pública.
<b>Información pública</b>	La contenida en los documentos, que haya sido generada, recabada, obtenida, adquirida o transformada que se encuentre en poder del sujeto obligado y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido.
<b>Información pública de oficio u obligatoria</b>	La información pública que el H. Ayuntamiento deberá actualizar periódicamente y poner a disposición del público de manera permanente, a través del Portal de Transparencia, sin que medie o se presente solicitud alguna, para procurar una adecuada rendición de cuentas.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017
-------	--------------------



Tuxtla  
GUTIÉRREZ  
CADI AL QUE INSPIRA

<b>Módulo de Transparencia</b>	Oficina dependiente de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez encargada del proceso de asesorías a la ciudadanía en general para el fácil acceso a la información pública, así como de recepcionar solicitudes de acceso a la información pública de manera escrita.
<b>Portal de Transparencia</b>	El portal o sitio web en el que el Ayuntamiento divulgará o publicará la información pública de oficio u obligatoria que le corresponda, así como todas las solicitudes de acceso a la información que le presenten y las respuestas correspondientes a cada una de ellas, siendo este medio una vía o forma adecuada de notificación.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
<b>Solicitante</b>	La persona física o moral que, por sí, o por medio de su representante legal formule una petición de acceso a la información.
<b>Solicitud</b>	Petición de acceso a la información pública que cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, tiene el derecho de formular o presentar por escrito o en forma verbal ante la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez.
<b>Subenlaces</b>	Los servidores públicos designados por los titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, encargados de facilitar los trabajos en materia de transparencia y acceso a la información pública a los Enlaces de Transparencia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017
-------	--------------------



<b>Sujeto Obligado</b>	Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que conforman el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
<b>Transparencia</b>	El acto que consiste en abrir la información pública del sujeto obligado al escrutinio público, de manera clara, veraz, oportuna y suficiente, mediante sistemas de clasificación y difusión.
<b>Unidad de Transparencia</b>	La Coordinación General de la Unidad de Transparencia, adscrita al Despacho del Presidente del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, la cual se encarga de coordinar y vincular las acciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública con los Enlaces de Transparencia de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/CUT/032017



## BITÁCORA DE CAMBIOS

Revisión Número	Fecha MM/DD/AA	Comentarios
01	03/30/2017	Primera revisión del Manual Específico de Organización



Gobierno Municipal  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

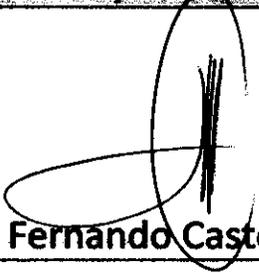
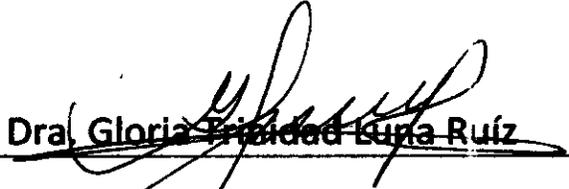
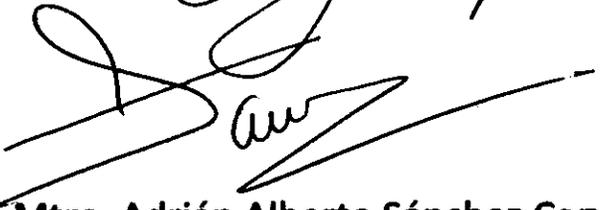
Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/CUT/032017
-------	--------------------



### FORMATO DE APROBACIÓN

El presente Manual de Organización Especifico consta de 18 páginas, incluyendo la portada y queda formalizado con las siguientes firmas:

Cargo	Nombre y Firma de Aprobación
Presidente Municipal	 Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Secretaría General	 Dra. Gloria Trinidad Luján Ruíz
Coordinador General de Gabinete	 Mtro. Adrián Alberto Sánchez Cervantes
Coordinador General de la Unidad de Transparencia	 Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Coordinación General de la Unidad de Transparencia

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/CUT/032017



### FORMATO DE REVISIÓN Y ELABORACIÓN

El presente Manual de Organización Especifico consta de 18 páginas, incluyendo la portada y queda formalizado con las siguientes firmas:

Cargo	Nombre y Firma
Coordinadora de Mejora Regulatoria	 Mtra. Adriana Cantoral Marina
Asesor	 Lic. Armando Mendoza Resendis

Cargo	Nombre y Firma
Enlace General	 Mtro. Julio César Pérez Arizmendi